COMANDO DE LA FUERZA AEREA
COMITÉ DE EVALUACION
LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 07/2016 "ADQUISICION DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS TERRESTRES"

INFORME COMPLEMENTARIO COMITE DE EVALUACION

En la ciudad de Luque, República del Paraguay, siendo las ocho horas del día trece de mayo del año dos mil diez y seis, en la sede del Comando de la Fuerza Aérea, se reúnen los miembros del Comité de Evaluación, dicha comisión está presidida por el **CNEL DEM LIDER ALBERTO TOLEDO REYES,** Presidente del Comité de Evaluación, con asistencia de los siguientes miembros: **Tte 1° AVL LIZ ANDREA DUARTE ACUÑA, STte AVL ARNALDO RAFAEL GONZALEZ CACERES, SOP MAM MARIOS BARRIOS ROA, SO AVC CELSO DARIO GIMENEZ PIMENTEL**y el **S1° AVC JOSE ISIDRO VECCA ALVARENGA** a los efectos realizar las correcciones pertinentes a las observaciones hechas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas mediante Nota DNCP/DNC N° 12054/2016, presentadas en el proceso de la Licitación por Concurso de Ofertas FAP N° 07/2016 para la "Adquisición de Servicios de Mantenimiento y Reparación de Vehículos Terrestres", con **ID N° 302145.**

El Presidente del Comité de Evaluación da inicio oficial, mencionando que la presente evaluación complementaria, es en vista al Reparo realizado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas a través de la Nota DNCP N° DNCP/DNC N° 12054/2016 de fecha 11 de mayo de 2016, en la cual se menciona:

1. *Si bien en el informe de evaluación menciona que los oferentes cumplen con los requisitos de la experiencia, solicitamos que en el documento (informe de evaluación) se detalle el análisis realizado.*

En tal sentido, el Comité de Evaluación pasa a reevaluar la **SEGUNDA FASE** de la Evaluación de referencia, en lo que concierne a la "**Capacidad Legal, Capacidad Financiera y Experiencia**" de los oferentes SERVICIO Y COMERCIO PATRI, JPM REPUESTOS & AUTOMECANICA, AUTOMOTIVE S.A.I.E. y HYSTRACTOR SERVICE S.R.L., conforme se menciona a continuación:

	Infraestructura: El taller deberá de contar como mínimo con las siguientes exigencias	SERVCIO Y COMERCIO PATRI	JPM REPUESTOS & AUTOMECANICA	AUTOMOTIVE S.A.I.E.	HYSTRACTOR SERVICE S.R.L.
1	El oferente deberá contar con infraestructura propia (no tercerizada) de por lo menos 300 m2 en 1(uno) o 2 (dos) bloques colindantes totalmente cubierto con techo de tinglado siendo esta área destinada exclusivamente al área de taller no incluyéndose en estas medidas el área administrativa, a efectos de ofrecer las condiciones mínimas de seguridad de los vehículos de la Institución, por el tiempo que demande la realización de los trabajos.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2	Deberá contar con 1 (una) fosa o 1 (un) elevador iluminadas como mínimo	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
3	Contar con sala aislada para ajuste de motores.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
4	El Oferente deberá tener una Póliza con una Compañía Aseguradora Autorizada por la Superintendencia de Seguros con una Cobertura de todo Riesgo y la misma deberá estar vigente ante de la apertura de la ofertas técnica y económica, además de estar vigente como mínimo 60 días posteriores al vencimiento del periodo de vigencia del contrato.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

5	El taller debe contar con sala de reparaciones de motor, caja y diferencial, el mismo deberá contar con las herramientas necesarias para el efecto (soldador eléctrico y autógeno, cargador de batería, gato yacaré, gato hidráulico para caja, entre otros.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
6	Sistema de Seguridad contra incendios, extintores, baldes de arena.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
7	Scanner para diagnóstico electrónico computarizado para los vehículos pertenecientes a la convocante.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
8	Deberá contar con las herramientas de precisión para esos efectos, como torquímetros, calibres, micrómetros, reloj comparador para medidas internas/externas, multímetro para realizar mediciones en reparaciones de sistemas electrónicos concernientes a inyección electrónica, prensa hidráulica, mordazas, equipos de soldaduras (autógena y/o arco eléctrico), cargador de baterías, acoples de baterías, comprimidor de espirales y llaves de mano.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
9	Deberá contar con habilitación Municipal.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
10	El Oferente deberá presentar ***Certificado de Evaluación de Impacto Ambiental*** para operar como "Taller Mecánico" conforme la Ley 294/93 y el Decreto 453/13.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
11	El oferente deberá indicar claramente la ubicación del Taller; Nombre de la calle, Número y Barrio. La distancia a la Sede Central de la Institución no deberá superar los quince (15) kilómetros	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Siendo la fecha indicada a continuación, el Comité de Evaluación, resuelve remitir a la Máxima Autoridad, el presente Informe y las documentaciones que los respaldan, a fin de proceder a la adjudicación respectiva, conforme a las recomendaciones formuladas.

Avalan el estudio realizado en la Ciudad de Luque, República del Paraguay en la Sala de reuniones del Centro Financiero N° 4 del Comando de la Fuerza Aérea, los Miembros del Comité de Evaluación. No habiendo otro punto que tratar, se levanta la sesión siendo las 10:00 horas del día trece de mayo del año dos mil diez y seis, suscribiendo el presente Informe.

JOSE ISIDRO VECCA ALAVARENGA
S1° AVC – MIEMBRO

CELSO DARIO GIMENEZ PIMENTEL
SO AVC – MIEMBRO

MARIO BARRIOS ROA
SOP MAM – MIEMBRO

ARNALDO RAFAEL GONZALEZ CACERES
STte AVL – MIEMBRO

LIZ ANDREA DUARTE ACUÑA
TTE 1° AVL – MIEMBRO

LIDER ALBERTO TOLEDO REYES
Cnel DEM – Presidente Comité Evaluación